

NEGOCIADO: AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ASUNTO: PROPUESTA PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado en relación con la elaboración del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2019 de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando el informe emitido por el Interventor de Fondos, de fecha 28 de diciembre de 2018, en relación con dicho expediente.

Y en virtud de las facultades que me otorgan las disposiciones legales vigentes,

PROPONGO A LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA DICTAMINE EL SIGUIENTE ACUERDO PARA SU APROBACION POR EL PLENO:

PRIMERO: Aprobar favorablemente en todas sus partes el Presupuesto General para el ejercicio 2019, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO EXCMO. AYUNTAMIENTO

| INGRESOS | | GASTOS | |
|---|------------------------|---|------------------------|
| CAPÍTULO | IMPORTE | CAPÍTULO | IMPORTE |
| 1. Impuestos directos | 13.877.278,87 € | 1 Gastos de personal | 13.690.566,70 € |
| 2. Impuestos indirectos | 509.386,80 € | 2. Gastos corrientes en bienes y servicios. | 15.175.770,30 € |
| 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos | 8.024.849,69 € | 3. Gastos financieros | 423.501,17 € |
| 4. Transferencias corrientes | 13.252.999,00 € | 4. Transferencias corrientes | 1.529.197,34 € |
| 5. Ingresos patrimoniales | 224.936,34 € | 5. Fondo de contingencia | 137.000,00 € |
| 6. Enajenación de inversiones reales | 250.000,00 € | 6. Inversiones reales | 4.577.339,80 € |
| 7. Transferencias de capital | 1.613.364,89 € | 7. Transferencias de capital | 255.000,00 € |
| 8. Activos financieros | 0,00 € | 8. Activos financieros | 10.000,00 € |
| 9. Pasivos financieros | 0,00 € | 9. Pasivos financieros | 1.726.894,81 € |
| TOTAL | 37.752.815,59 € | TOTAL | 37.525.270,12 € |

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000A966500L0B5K6W0G6H7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/01/2019
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 09/01/2019
14:01:38

EXPEDIENTE ::
2018HAC18000951

Fecha: 29/10/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

| INGRESOS | | GASTOS | |
|---|--------------------|---|--------------------|
| CAPÍTULO | IMPORTE | CAPÍTULO | IMPORTE |
| 1. Impuestos directos | 0,00 € | 1 Gastos de personal | 0,00 € |
| 2. Impuestos indirectos | 0,00 € | 2. Gastos corrientes en bienes y servicios. | 11.800,00 € |
| 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos | 0,00 € | 3. Gastos financieros | 9.500,00 € |
| 4. Transferencias corrientes | 84.383,00 € | 4. Transferencias corrientes | 0,00 € |
| 5. Ingresos patrimoniales | 0,00 € | 5. Fondo de contingencia | 0,00 € |
| 6. Enajenación de inversiones reales | 0,00 € | 6. Inversiones reales | 0,00 € |
| 7. Transferencias de capital | 0,00 € | 7. Transferencias de capital | 0,00 € |
| 8. Activos financieros | 0,00 € | 8. Activos financieros | 0,00 € |
| 9. Pasivos financieros | 0,00 € | 9. Pasivos financieros | 63.083,00 |
| TOTAL | 84.383,00 € | TOTAL | 84.383,00 € |

El Proyecto de Presupuesto se compone de las siguientes partes:

- a) Bases de Ejecución del Presupuesto.
- b) Estado de Ingresos.
- c) Estado de Gastos.
- d) Plantilla de Personal.
- e) Relación de Puestos de Trabajo.
- f) Anexo de Inversiones.
- g) Presupuesto del O.A.L. para la Promoción y Desarrollo de Andújar.
- h) Informe sobre beneficios fiscales existentes.
- i) Relación de Convenios de carácter social.

SEGUNDO: Aprobar el límite máximo de gasto no financiero consolidado por importe de 35.823.775,30 €.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2019 en la Intervención Municipal, por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000A966500L0B5K6W0G6H7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/01/2019
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 09/01/2019
14:01:38

EXPEDIENTE ::
2018HAC18000951

Fecha: 29/10/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



CUARTO: Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, el Presupuesto resumido a que se refiere los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Andújar, a fecha y firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000A966500L0B5K6W0G6H7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 09/01/2019
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 09/01/2019
14:01:38

EXPEDIENTE ::
2018HAC18000951
Fecha: 29/10/2018
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

